

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DTO. ALCALDICIO Nº 48 /

Pica, 20 de Febrero de 1995.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de cese e iniciación de actividades Comerciales, presentadas por los interesados a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, Art. 14 de la Ley Nº 17.105, Ley de Alcoholes; en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otorgase, a contar de esta fecha, las patentes que se indican:

- 1.- Maria L. Arroyo Luza, Rut: 2.292.570-9, Patente Comercial giro "Expendio de bebidas analcohólicas, jugos naturales, sandwiches y confites", clasificación actividad económica S.I.I. 63119, domicilio Avda. General Ibañez S/N Pica.
- 2.- Edith M. Ayca Cifuentes, Rut: 14.423.603-3, Patente Comercial giro "Expendio de bebidas analcohólicas, jugos naturales, y confites", clasificación actividad económica S.I.I. 62181, domicilio Avda. General Ibañez S/N Pica.
- 3.- Luis E. Cahuas Bambach, Rut: 6.555.544-1, Patente Comercial giro "Hotel, Restaurante", clasificación de actividad económica S.I.I. Nº 63211, domicilio Lord Cochrane s/n Pica.
- 4.- Luis E. Cahuas Bambach, Rut: 6.555.544-1, Patente de Alcohol giro "Hotel, Restaurante" letra "C", clasificación de actividad económica S.I.I. Nº 63211, domicilio Lord Cochrane s/n Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO

ARCHIVESE



Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámite a cumplir,

